



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 11 MAY 2023

VISTO el Expediente N° E-29974-2022, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de librería solicitados por la Secretaría de Gobierno Digital perteneciente a la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que a través de Disposición D.G.A.F. - S.C.A. (S.G.L. y T.) N° 0004/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 04/2023 - RAF 125.

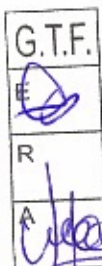
Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de las ofertas, se recibieron dos (02) cotizaciones correspondiente a las firmas "LORENZONI NANCY BEATRIZ", C.U.I.T. N° 27-18365226-0 por un monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.208.585,00.-) y "ALONSO LEANDRO JORGE", C.U.I.T. N° 20-24755477-8 por un monto total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.755.485,00.-).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a través de la NOTA-SGD-148-2023, el área requirente recomendó preadjudicar los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 24, N° 25, N° 26, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 37, N° 38, N° 41, N° 42, N° 43, N° 46, N° 47 y N° 48 a favor del proveedor "ALONSO, LEANDRO JORGE", C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$1.687.930,00.-); y los renglones N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 23, N° 27, N° 36, N° 39, N° 40 y N° 44 a favor del proveedor "LORENZONI, NANCY BEATRIZ", C.U.I.T. N° 27-18365226-0, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$51.494,00.-) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que la preadjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que los oferentes no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores ...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9º de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General, Legal y Técnica mediante Informe N° 124/2023.

Que en dicho llamado resultaron desiertos los renglones N° 09 y N° 45.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 3635/22; y Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 477/22.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL

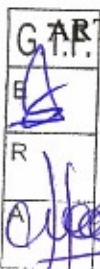
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 04/2023 RAF 125, referente a la adquisición de insumos de librería solicitados por la Secretaría de Gobierno Digital perteneciente a la Secretaría General, Legal y Técnica, a favor del proveedor "ALONSO, LEANDRO JORGE", C.U.I.T. N° 20-24755477-8, los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 24, N° 25, N° 26, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 37, N° 38, N° 41, N° 42, N° 43, N° 46, N° 47 y N° 48, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$1.687.930,00.-); y a favor del proveedor "LORENZONI, NANCY BEATRIZ", C.U.I.T. N° 27-18365226-0, los renglones N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 23, N° 27, N° 36, N° 39, N° 40 y N° 44, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$51.494,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Declarar desiertos los renglones N° 09 y N° 45, debido a que no se recibieron oferta para los mencionados.

ARTÍCULO 3º. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de

...///3.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...3.-

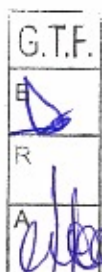
la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.


ARTÍCULO 4º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2012UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2012, inciso 20000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5º. – Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL N°

11 /2023.-




Cintia AGUADO
Secretaria de Gobierno Digital
Secretaría General, Legal y Técnica

Firmado Electrónicamente por
BARTIZZAGHI JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego

11/05/2023 14:14